

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5654 CUENCA.

Edicto

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de la Instancia e Instrucción número 2, Juzgado de lo Mercantil de Cuenca, Anuncia:

Que el procedimiento concursal concurso ordinario número 516/07, referente al concursado Proforca, S.A., por auto de fecha 20 de enero de 2009, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 24 de noviembre de 2008, por no haberse presentado ni admitido propuesta de convenio alguna ninguna propuesta.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 20 de febrero de 2009.

Tercero.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.

Cuarto.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Cuenca, 20 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090011110-1